

DECRETO N° 0912

NEUQUÉN, 29 JUL 2003

VISTO:

El Registro N° 0432/03 de la Dirección Municipal de Despacho -Subsecretaría General, Legal y Técnica-, originado en el Memorándum N° 278/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por el cual remite a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral copia de la Cédula de Notificación librada en los autos caratulados "LÓPEZ HÉCTOR RUBEN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO", Expediente N° 295677/03, que tramitan por ante el Juzgado Laboral N° 3; y

CONSIDERANDO:

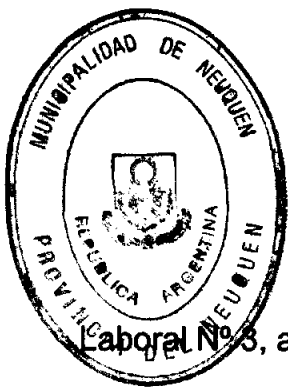
Que en la providencia que se notifica, se hace lugar a la medida cautelar solicitada, ordenando al Municipio, en forma provisional, y hasta tanto se resuelva la acción, se reinstale al amparista, Sr. Héctor Ruben López en el cargo, categoría y remuneración que percibía hasta el mes de abril de 2003;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a efectos de que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emita dictamen al respecto, agrega a las actuaciones los antecedentes laborales del Sr. López Héctor Ruben, el cual se relacionó con el Municipio a través de Contrato de Locación de Servicios hasta el 30/04/03, informando el área legal mediante Pase N° 280/03, que la medida cautelar dispuesta en los autos mencionados es de cumplimiento obligatorio, sugiriendo se arbitren los medios para ello hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo;

Que Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Nota N° 1433/03-, solicita la intervención de la Dirección de Presupuesto la cual informa mediante Pase N° 433/03, que se reincorpora al Sr. López, con categoría 12, en la Subsecretaría de Servicios Públicos, Actividad "Taller Div. Administrativa", Imputación 030E050202;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 473/03, solicita a la Dirección Municipal de Despacho la confección de la norma legal pertinente, en función de lo ordenado por el Juzgado


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Judicial Laboral Nº 3, acompañando proyecto de decreto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la -----Municipalidad de Neuquén y el **Sr. HÉCTOR RUBEN LÓPEZ, D.N.I. Nº 11.640.936, con Categoría 12**, con efectividad al 01-05-03 y hasta el 31-12-03, a los efectos de su reinstalación como prestadora de servicios, en la posición que ocupaba y bajo las mismas condiciones que la regían al 30-04-03, en forma provisoria y hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo en los autos caratulados "LÓPEZ HÉCTOR RUBEN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO", Expediente Nº 295677/03, que tramitan por ante el Juzgado Laboral Nº 3. El nombrado cumplirá funciones de operario en la División Lavado, Engrase y Gomería - Dirección de Talleres - Dirección General de Talleres - Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 473/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

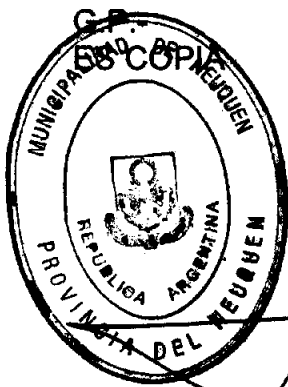
Artículo 2º) ESTABLECER que, en cumplimiento de la orden judicial dispuesta ----- en los autos mencionados, se procederá a la prórroga del contrato aprobado por el presente Decreto, en forma provisoria hasta la resolución de la cuestión de fondo.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad ----- "Taller Div. Administrativa", Imputación 030E050202 del Presupuesto de Gastos vigente de la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Políti- ----- ca Laboral a los efectos que correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General y de Coordinación, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1 425
Fecha: 08 / 08 / 03

■ 9 1 2 0 3